MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

Usuario Pago:
ARAMIREZ
634

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2025-00636

Fecha de Pago: 04-04-2025 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: GUARIN JUAN DAVID ,Id: 1041228567

DESCRIPCIÓN: TERCER PAGO AL CONTRATO PS-015-2025, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, PEDAGOGICAS Y REGULATORIAS, ENCAMINADAS A FORTALECER LOS PROCESOS DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE MARZO DE 2025. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES.

Otros:

Tipo Pago	Doc. Ref. : 8
PGNOR	

Vlr Bruto: 2,640,000.00 **Vlr Deducc.:** 192,720.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 2,447,280.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	64768853779	Traslado	GUARIN JUAN DAVID ,Id: 1041228567	$2,447,280.00
				Total:	**$2,447,280.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$2,640,000	$52,800	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$2,640,000	$13,200
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$2,640,000	$105,600	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (	0.8	$2,640,000	$21,120
TOTAL Deducibles:			**$192,720.00**	**TOTAL no Deducibles:**			**$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

ACUERDOS DE PAGO

Reporte del Acuerdo de Pago # TT-2025-13

11-Mar-2025 14:15:15

User:AGIRALDO

Nro. Acuerd	Estado	Cédula y Nombre Responsable	Fecha	Usuario	
	Viene del Acu #	Dirección Principal del Responsable		Teléfono Principal del Responsable	
	Abonos($)	Forma de Pago	Vlr. Acuerdo con Finan.	Vlr Cuota Ini.	# Cuotas
TT202513	AL DIA	1069257894 : JUAN CAMILO RAMOS CABRERA	11/03/2025	AGIRALDO	
	$0	MENSUAL	$350,344	$150,000	6

Observ. SE REALIZA ACUERDO DE PAGO SOLICITADO POR EL CONTRIBUYENTE POR INFRACCION DE TRANSITO NRO. 05541000000000006408 DEL 15/08/2024

# Cuo	Fch Vencim. de la Cuota	Vlr. a Pagar no Exento	Vlr. a Pagar Exento	Vlr. a Pagar Recargos	Vlr. a Pagar IVA	Vlr. Finan. Estimada	Vlr. Capital Adeudado	Vlr. Cuota Est.	Estado	Vlr. Rec. Pagado
0	11/03/2025	150,000	0	0	0	0	0	$150,000	V	0
1	05/04/2025	55,007	0	0	0	3,384	0	$58,391	V	0
2	05/05/2025	55,557	0	0	0	2,834	0	$58,391	V	0
3	05/06/2025	56,113	0	0	0	2,278	0	$58,391	V	0
4	05/07/2025	56,674	0	0	0	1,717	0	$58,391	V	0
5	05/08/2025	57,240	0	0	0	1,151	0	$58,391	V	0
6	05/09/2025	57,811	0	0	0	578	0	$58,389	V	0

Vlr. Pagado: $0 **Vlr. Recargos:** $0 **Vlr. Restante:** $500,344

TOTALES:

Vlr. Acuerdos - Vlr. Abono Acu. Anterior:	**$350,344**
Vlr. Cuotas Iniciales:	**$150,000**
Vlr. Cuotas Pagadas (incluye abonos y cuotas iniciales):	**$0**
Vlr. Recargos (por pago extemporaneo de la cuota):	**$0**
Vlr. Restante:	**$500,344**
Vlr. Moroso a la Fecha:	

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2025-634

Usuario Ordenó
SMONTES

Fecha/Estado
31/03/2025 **ORDENAI**

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** XXX

PAGADO A: GUARIN JUAN DAVID ,Id: 1041228567

DESCRIPCIÓN: TERCER PAGO AL CONTRATO PS-015-2025, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, PEDAGOGICAS Y REGULATORIAS, ENCAMINADAS A FORTALECER LOS PROCESOS DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE MARZO DE 2025. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES.

Doc. Ref. : 8

Vlr Bruto: 2,640,000.00 **Vlr Deducc.:** 192,720.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **2,447,280.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
47	8	1.2.3.2.25.01	14	2.3.2.02.02.009.03.01	Formulación y ejecución del programa de educación y seguridad vial	$2,640,000.00

#79

TOTAL: **$2,640,000.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$2,640,000	$52,800	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$2,640,000	$13,200
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$2,640,000	$105,600	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	$2,640,000	$21,120

TOTAL Deducibles: **$192,720.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

PAGADO - 1 ABR

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-003 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

634

Fecha: El Peñol, 31 marzo de 2025
Señora: Directora Financiera

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: TERCER PAGO PS-015-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, PEDAGÓGICAS Y REGULATORIAS, ENCAMINADAS A FORTALECER LOS PROCESOS DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

CODIGO BPIN: 2024-05541-0018 – FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 31 DE MARZO 2025

Beneficiario: JUAN DAVID GUARIN
Cédula o Nit: 1.041.228.567

Artículo: 23202020090301 Formulación y ejecución del programa de educación y seguridad vial	**Valor: $2.640.000**
Artículo:	**Valor: $**
Artículo:	**Valor: $**
TOTAL:	**Valor: $2.640.000**

Cordialmente,

ROSMIRA MURILLO HENAO
Secretaria General y de Gobierno

Proyectado por: Yesica Galeano Yesica G.
Auxiliar Administrativo

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT: 890980917-1

Dirección: CR 18 N 02 91

Teléfono: 851 58 55

NUMERO:AP6780

Fecha: 31/03/2025
Proveedor: GUARIN JUAN DAVID
Nit: 1041228567
Dirección: Cod Postal 05 : LA PRIMAVERA - EL PEÑOL
Teléfono: 3104157769 EL P - ANTI - COLO

Cantidad	Descripción	Valor Unidad	Sub Total
1	TERCER PAGO AL CONTRATO PS-015-2025, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, PEDAGOGICAS Y REGULATORIAS, ENCAMINADAS A FORTALECER LOS PROCESOS DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE MARZO DE 2025. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES.	2,640,000.00	2,640,000.00

TOTAL:	2,640,000.00
VALOR RETEFUENTE:	.00
OTRAS RETENCIONES:	.00
VALOR A PAGAR:	2,640,000.00

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Artículo 55 de la resolución 042 de mayo 05 de 2020

Elaborado:	Aprobado:	Recibí:
		C.C. o NIT.

AUTORIZACIÓN DIAN 18764089930742 PARA EL DOCUMENTO SOPORTE PREFIJO DE LA 6601 HASTA LA 8600

FECHA DEL INFORME	31 de marzo de 2025	**CONTRATISTA**	Juan David guarín
TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión PS-015-2025	**TIEMPO DE SERVICIO**	Desde el 01 al 30 de marzo de 2025
SECRETARÍA / OFICINA	Oficina de tránsito y movilidad	**Jefe de oficina**	Norberto Franco Arbeláez

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Específicas y generales)	**INDICADOR**	**META**			**ACTIVIDADES EJECUTADAS, EVIDENCIAS Y OBSERVACIONES**
		PROPUESTA	***ALCANZADA EN EL PERÍODO***	***ACUMULADA***	
1. **Específicas**					
1.1 Realizar procesos pedagógicos a través de campañas educativas que fomenten en los actores viales hábitos, conductas, comportamientos seguros y fomentar el control del flujo vehicular a través de la regulación con preferencia de vías vehiculares y peatonales del municipio.	Campañas educativas requeridas / Campañas educativas realizadas	100%	100%	100%	Se realizaron capacitaciones a los estudiantes sobre la seguridad vial en las instituciones educativas león XIII, palmira y guamito,
1.2 Motivar el respeto por las normas de tránsito a conductores, peatones y motociclistas, para una buena cultura ciudadana que propenda con la buena utilización de las vías y el respeto y cumplimiento de las normas y señales de tránsito.	N° de sensibilizaciones requeridas / N° de actividades de sensibilización realizadas	100%	100&	100%	Se realiza pedagogía sobre la cultura ciudadana a conductores y peatones sobre el correcto uso de las vías y el respeto por las señales de tránsito.
1.3 Acompañar amonestaciones de tránsito, con la finalidad de que el presunto infractor asista a	N° de comparendos	100%	100%	100%	Se impusieron comparendos a los conductores, con la firme

un curso de educación vial, como medida ante el incumplimiento de las disposiciones de la ley 769 de 2002.	pedagógicos realizados				intención de fomentar la cultura vial y el buen comportamiento al conducir su vehículo, por medio de los cursos de educación
1.4 Realizar procedimientos de acuerdo con lo estipulado en el artículo 147, 144 y 135 de la ley 769 de 2002, en apego de las conductas descritas en el artículo 131, garantizando el procedimiento de orden de comparendo ante una infracción de tránsito.	N° de comparendos sancionatorios realizados	100%	100%	100%	Se realizaron los procesos de imposición de comparendos a los infractores a las normas de tránsito tal como lo indica la ley 769 del 2002
1.5 Realizar la atención de los accidentes e incidentes de tránsito, realizar el respectivo croquis (cuando aplique) y diligenciar los documentos que sean requeridos para atender el mismo.	N° de accidentes atendidos en el turno / N° total de accidentes	100%	100%	100%	Se realiza la atención de los accidentes de tránsito de acuerdo a la disponibilidad laboral, así mismo se elaboran los respectivos soportes (Croquis) cuando se requiere.
1.6 Revisión preventiva de los vehículos afiliados a la empresa de transporte.	N° de puestos de control a vehículos públicos	100%	100%	100%	Se realiza una constante verificación preventiva aleatoria a los vehículos afiliados a la empresa de transporte público, mediante la revisión del cumplimiento de los documentos del vehículo y del conductor, así como también la cantidad y capacidad en el número de pasajeros.
1.7 Apoyar las actividades que realice la Alcaldía Municipal en beneficio de la comunidad.	N° de actividades	100%	100%	100%	En el presente mes se desarrollaron actividades

	atendidas / N° total de actividades requeridas				como caravana de seguridad, plan retorno operativo en contra de los pikes ilegales etc. todas estas actividades se realizaron con éxito y grandes resultados
1.8 Apoyar al equipo de seguridad vial en acompañamiento del puesto de control, cierres y/o en eventos especiales (deportivos, culturales, religiosos entre otros) Instalando vallas y todas las demás señales y objetos requeridos para la actividad, lo mismo que informando a los actores el cierre de la vía, así como las vías alternas de circulación.	N° de puestos de control generales realizados / N° de puestos de control apoyados	100%	100%	100%	Se realiza acompañamiento a los puestos de control de realizados en compañía de policía y ejército nacional.
1.9 Rendir testimonio técnico en los procesos de tránsito que se adelanten por la autoridad de tránsito municipal, cuando el mismo sea requerido.	N° de asistencia a procesos / Total procesos convocados	100%	100%	100%	Se atendieron los requerimientos solicitados con el fin de ratificar los procesos realizados
1.10 Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.	N° de solicitudes recibidas / N° de solicitudes atendidas	100%	100%	100%	Se apoyan todas las actividades que tienen relación directa con el objeto del contrato, tales como la movilidad vial, en las zonas de mayor congestión, se realiza el retiro de vehículos y

					motocicletas parqueadas en zonas peatonales, se realiza acompañamiento a la salida de las instituciones educativas.
1.11 Presentar un informe mensual de sus actividades	N° de informes mensuales presentados	100%	100%	100%	El presente informe da cuenta del cumplimiento de esta actividad.
2. Generales					
2.1 Participar de las capacitaciones y reuniones propuestas por el supervisor.	Nro de verificaciones efectuadas	100%	100%	100%	Se asiste a capacitación programada por el simit para aprender a operar cámara ALPR , además se asistió a capacitación sobre saberes previo y documentación sobre vehículos de turismo
2.2 Presentar un informe mensual de sus actividades, relacionados con la ejecucion del contrato, solicitados por el supervisor del contrato, garantizando que la redaccion sea clara, precisa y de ser necesario con los respectivos anexos.					El presente informe da cuenta del cumplimiento de esta actividad.
2.3 Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con					Con las evidencias anexas a este informe se verifica el cumplimiento del contrato.

dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales.					
2.4 Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual.					Se atienden las solicitudes y requerimientos con celeridad, dando solución a las necesidades de la comunidad y en razón del cumplimiento del contrato.
2.5 Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.					Se mantiene estricta reserva de la información encomendada en la ejecución del presente contrato.
2.6 Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.					Se anexa planilla de pago correspondiente al mes de marzo del 2025.
2.7 El contratista debera cumplir con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con el Sistema Integrado de Gestion del Municipio.					Se acatan las directrices y disposiciones del profesional encargado del SSST, en el cumplimiento de las

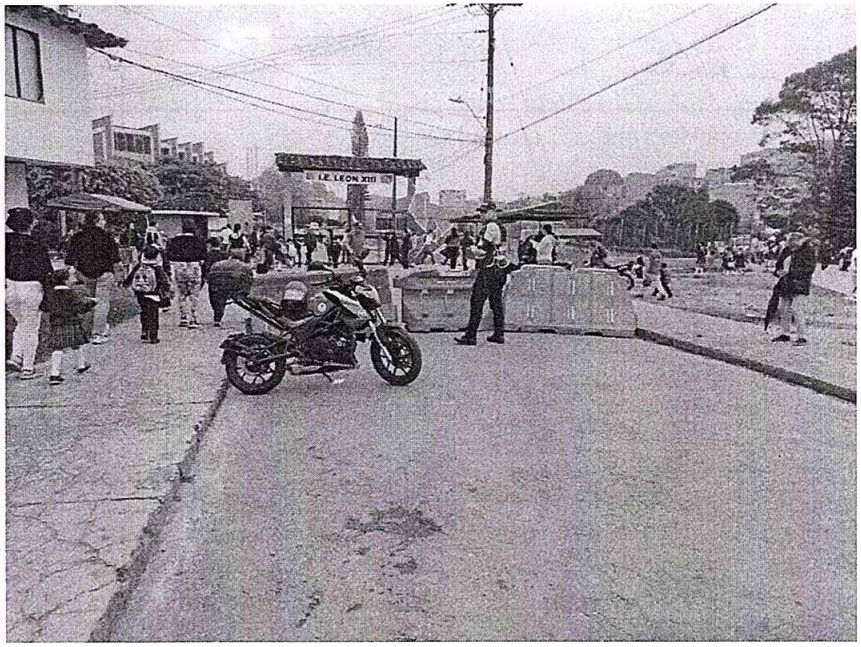
					actividades del presente contrato.
2.8 Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato.					Se presento la documentación requerida para el perfeccionamiento del presente contrato, cumpliendo con los parámetros de legalidad y veracidad de la información.
2.9 Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.					No se han presentado novedades o anomalías en la ejecución del contrato.
2.10 Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.					No se han recibido peticiones, amenazas, ofrecimientos o presiones con respecto al actuar en los casos y procedimientos atendidos.
2.11 Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.					El contrato se ejecuta cumpliendo las normas, con lealtad y buena fe.
2.12 Registrar la información de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP).					Para la firma del presente contrato se realizó la respectiva actualización de la hoja de vida, la cual se anexo a los documentos requeridos

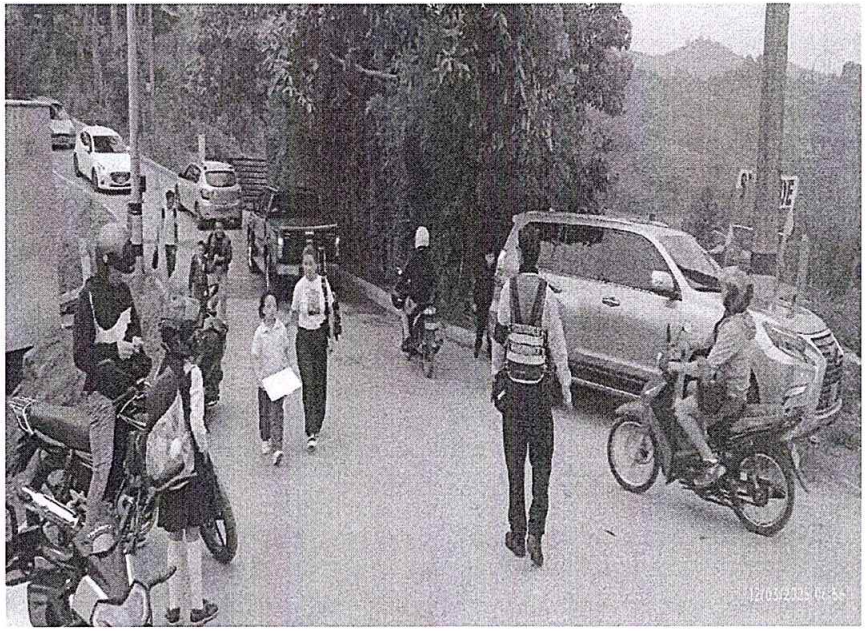
					para la legalización del presente contrato.
2.13 Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del Contrato					Se atienden las solicitudes y recomendaciones en el normal desarrollo del contrato.

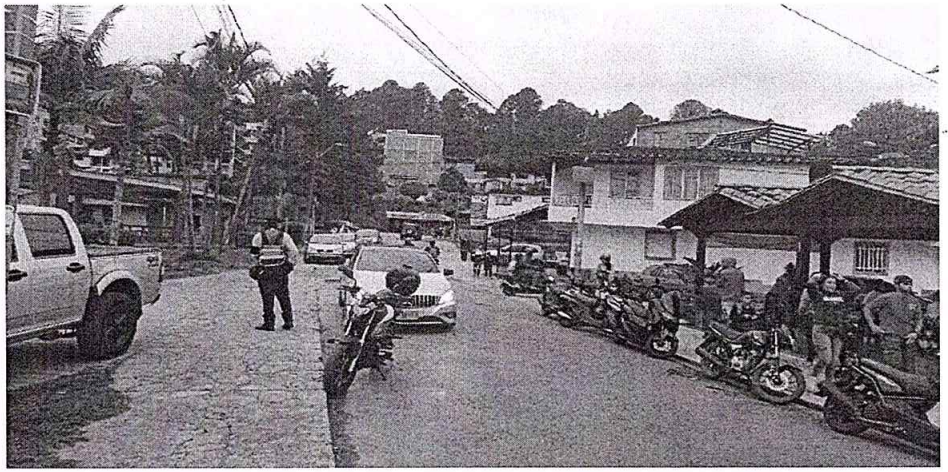
Juan David guarín
C.C. 1.041.228.567
Contratista

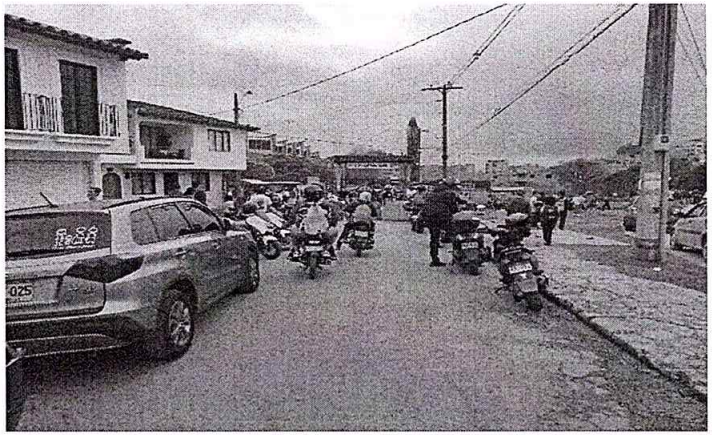
Norberto Franco Arbeláez
jefe de oficina tránsito y movilidad
Supervisor

GRAFICO N° 1 MUESTRA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES TALES CONTROL A ESTUDIANTE EN ENTRADA Y SALIDAD DE LOS COLEGIO,

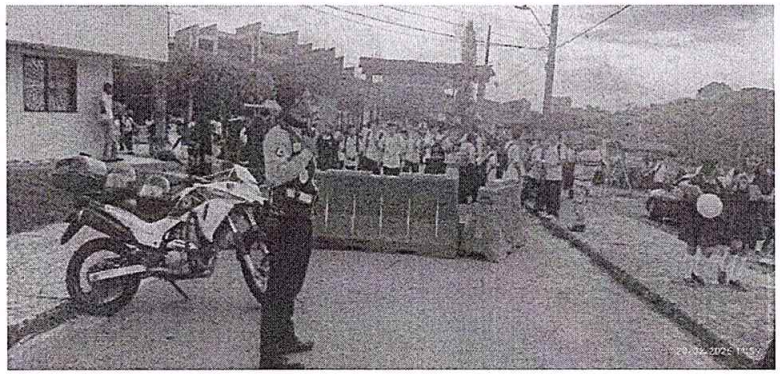








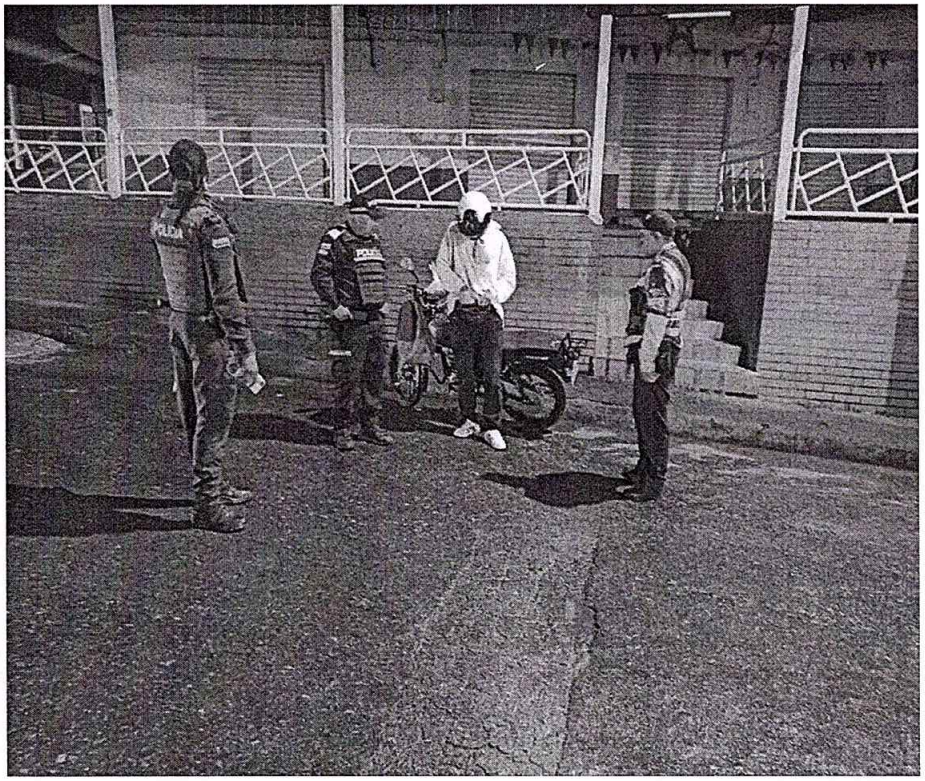


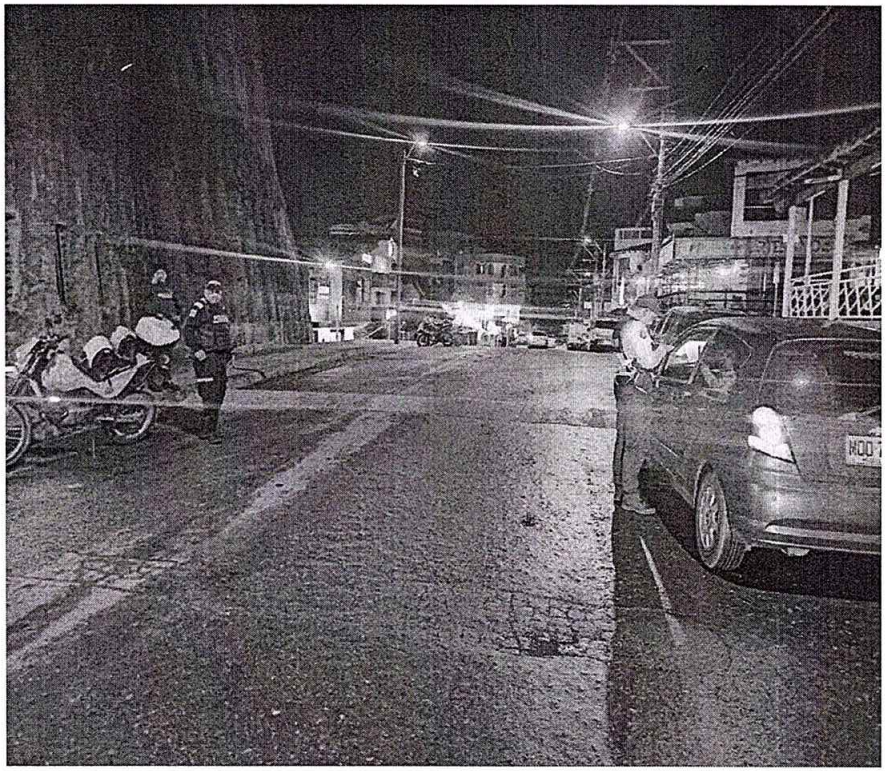


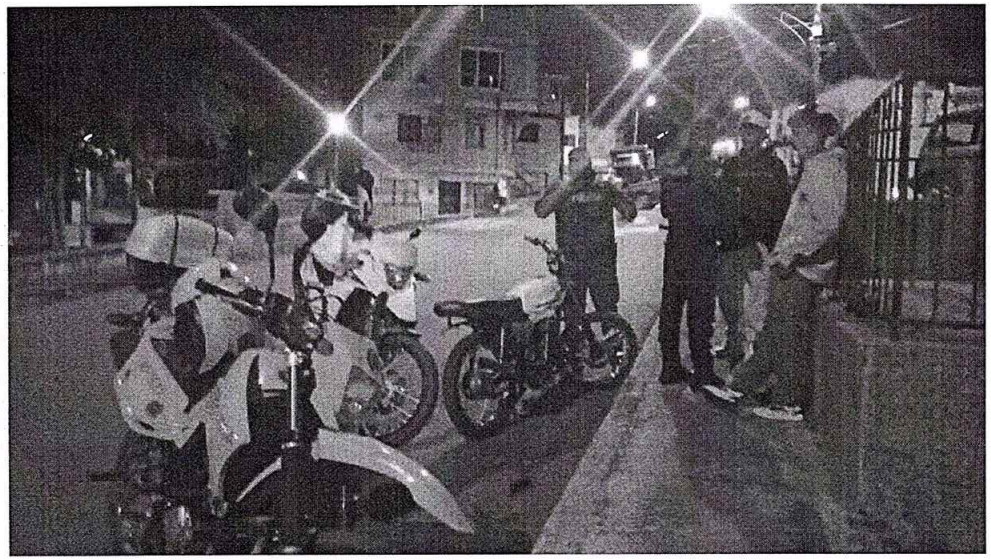

I.E. LEON XIII



GRAFICO N° 2 SE EVIDENCIA LOS DIFERENTES PUESTOS DE CONTROL QUE SE ELABORARON CON POLICA PARA

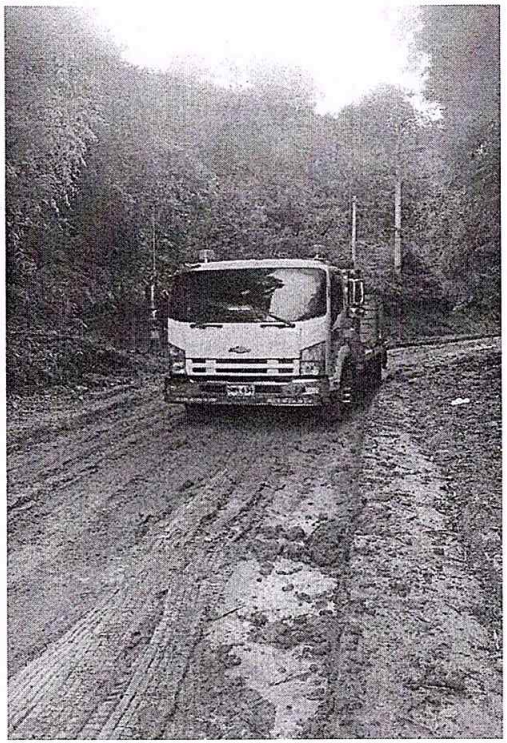




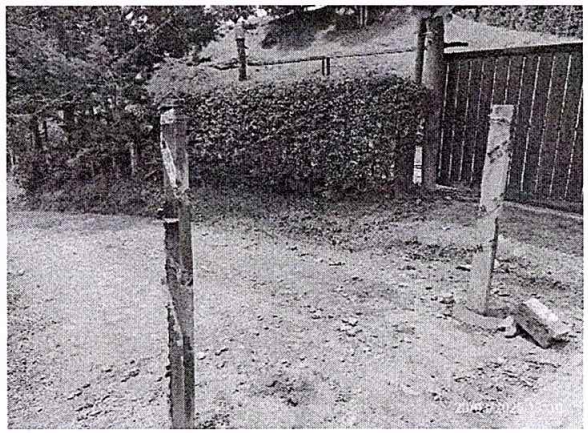


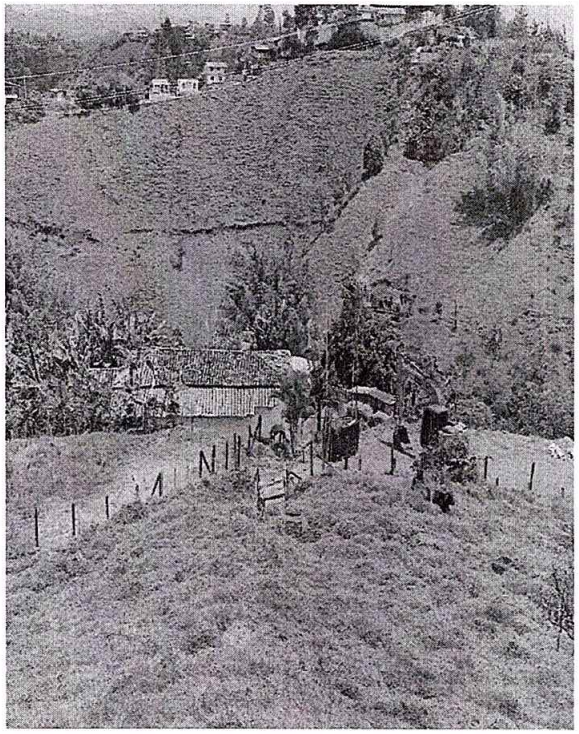

POLICÍA

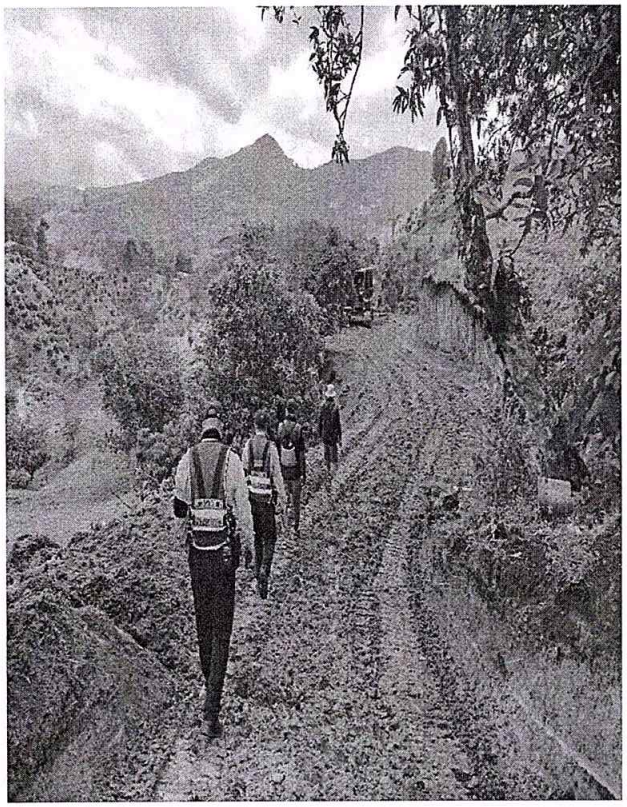
GRAFICO 3 EVIDENCIA LOS DISTINTOS REQUERIMIENTOS POR PARTE DE NUESTROS SUPERIORES ATENDIDOS EN VEREDAD EL MORRO POR VIOLACION AL DECRETO 140, ADEMAS ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE OBRA PUBLICA Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS A MAQUINARIA AMRILLA

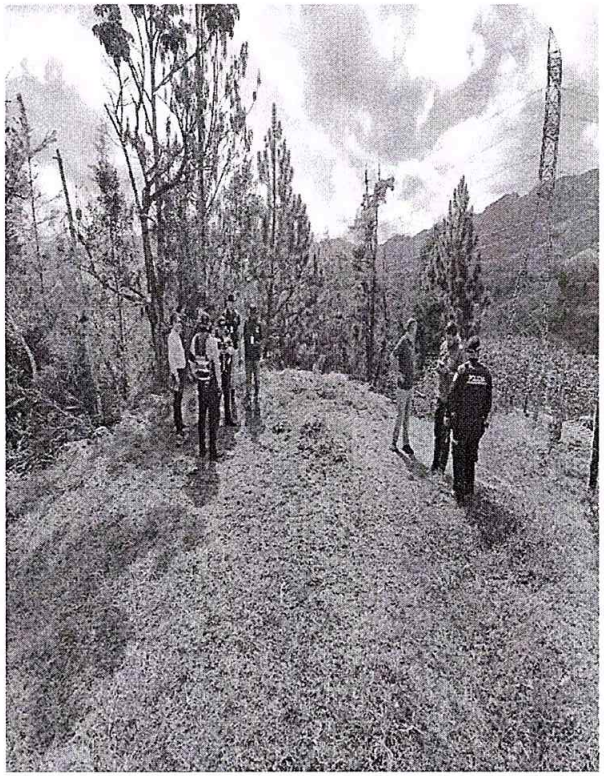












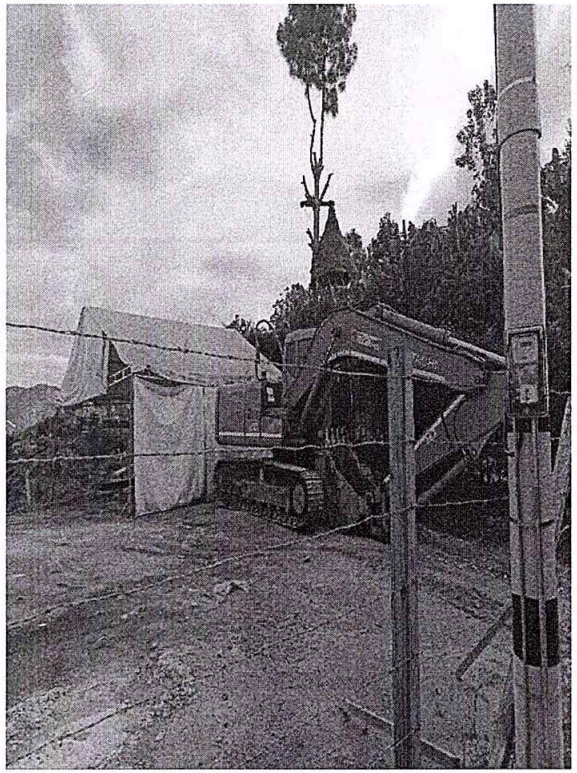
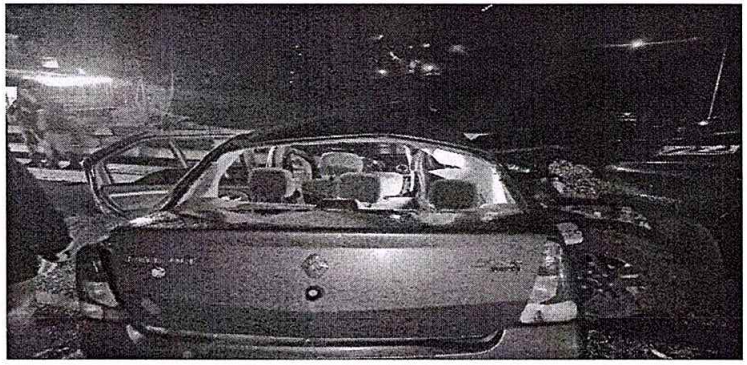
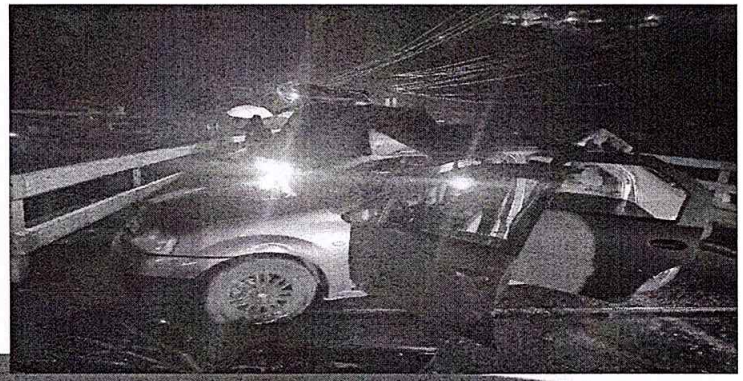


GRAFICO N ° 4 MUESTRA LOS ACCIDENTES ATENDIDOS DURANTE EL MES DE MARZO





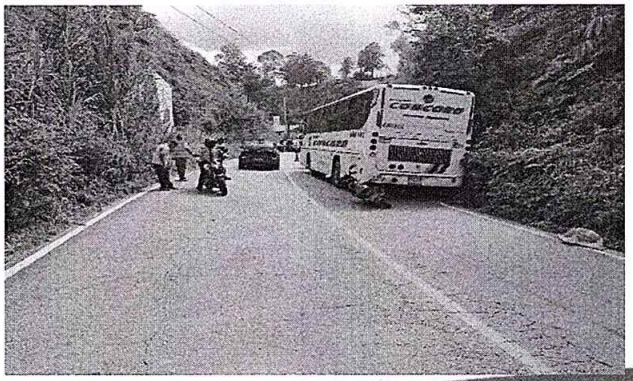














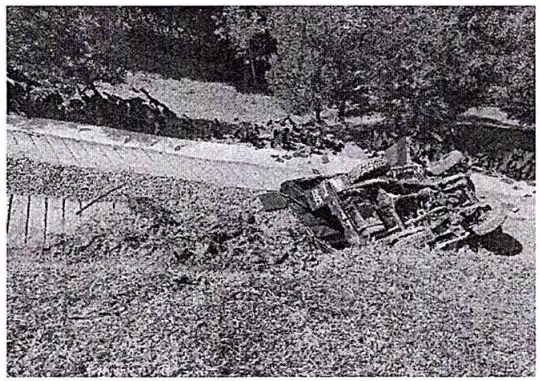


GRAFICO N°5 MUESTRA LOS CONTANTES OPERATIVO A LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO SOTRAPEÑOL EN ESTE OPERATIVO SE REVISA DOCUMENTOS CON SOAT, TARJETA DE OPERACIÓN, RTM, KIT DE CARRETERAS Y SE LES REALIZA UN TAMISAJE PARA VERIFICAR DE QUE NO AYA CONDUCTORES EN ESTADO DE EMBRIAGUES

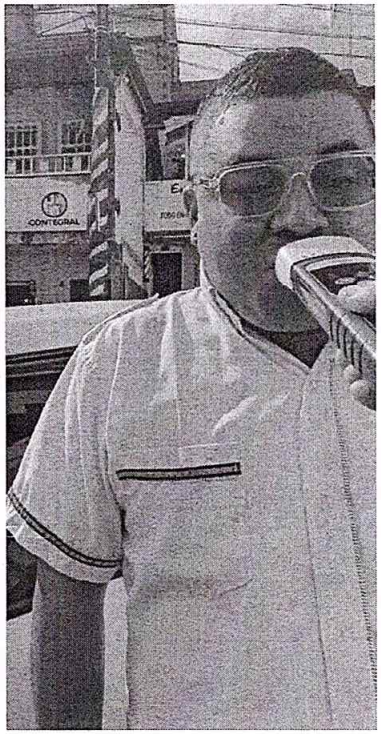
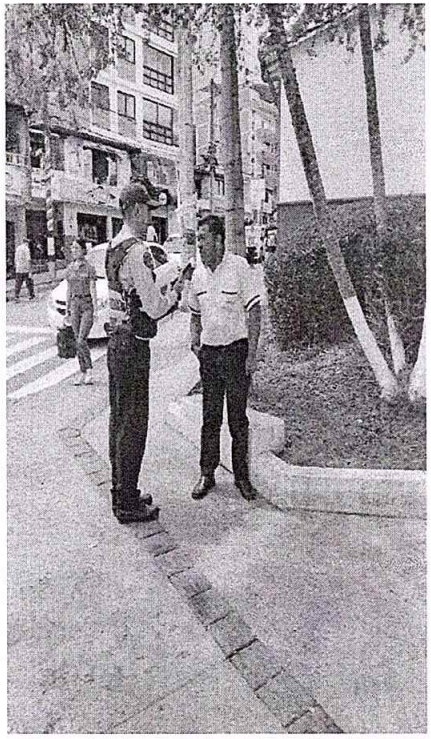
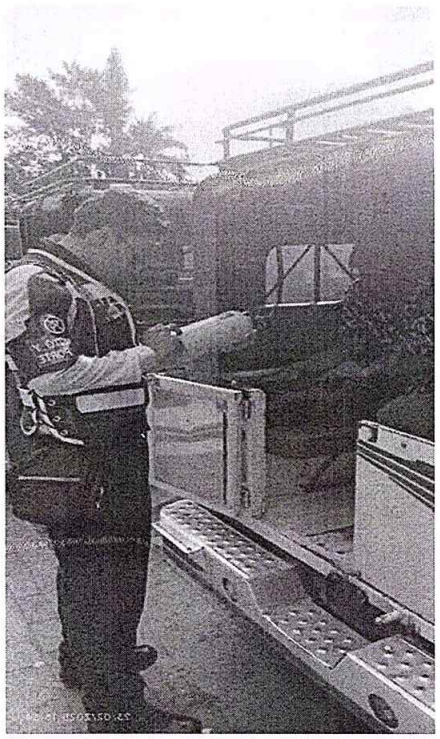
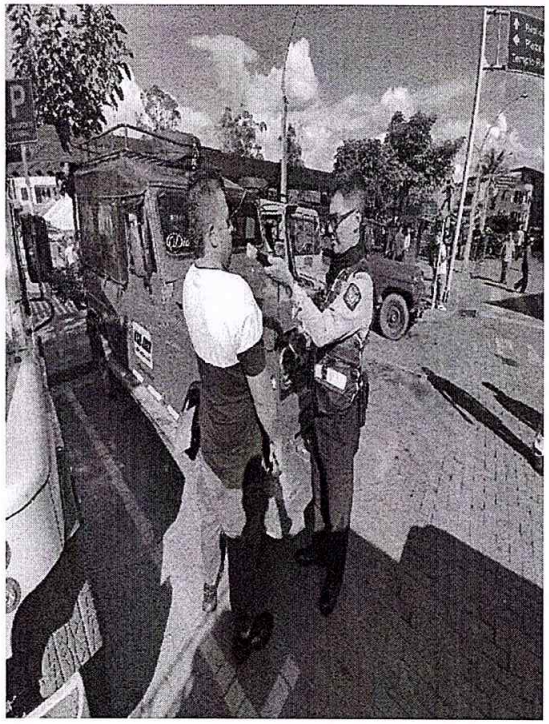
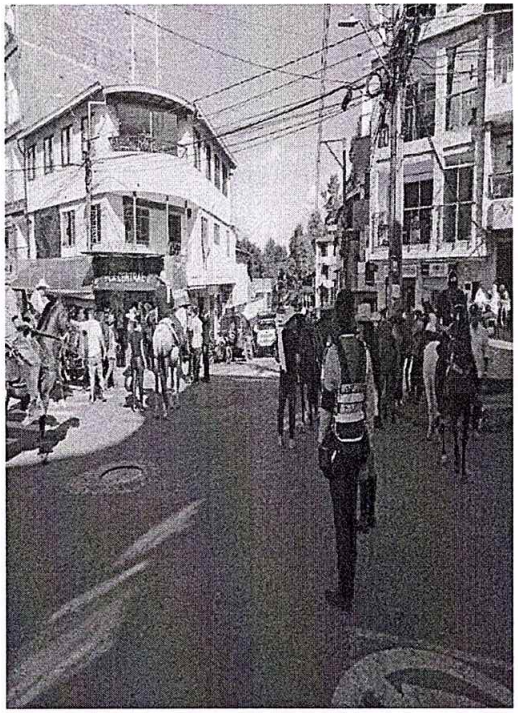
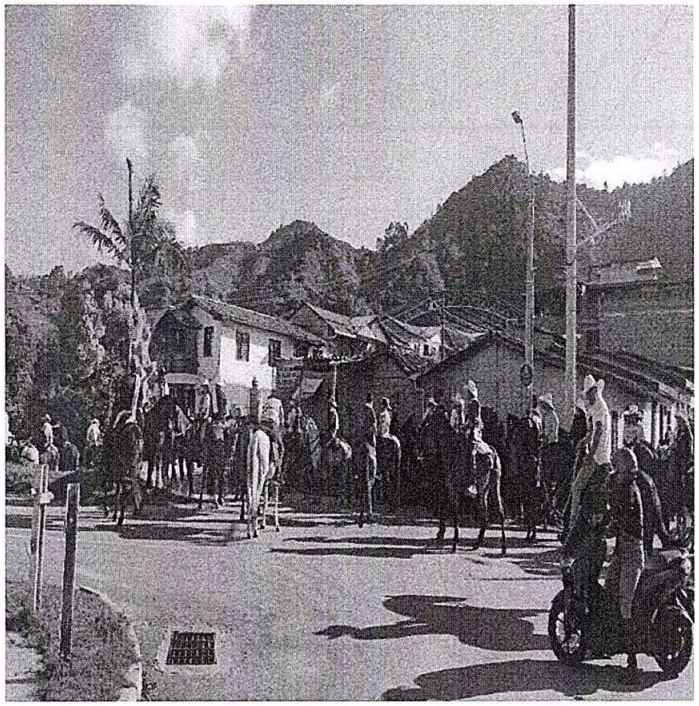





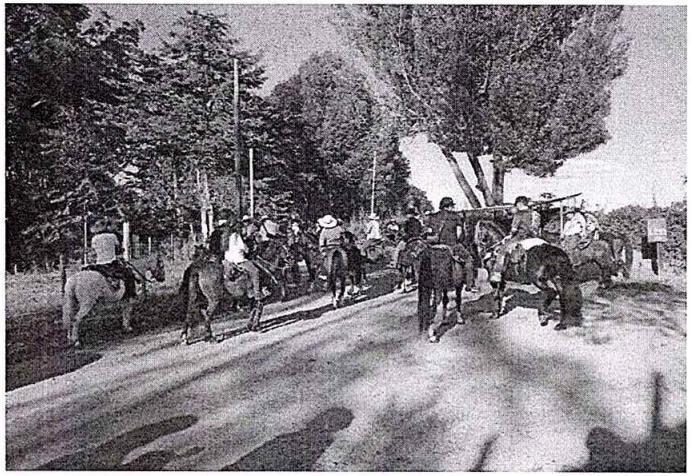
GRAFICO N ° 6 MUESTRA LOS LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE REGULACION, INMOVILIZACION Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y CIERRES SOBRE ACTIVIDADES DE LA CICLO VIA Y CAVALGATA DIA DE SAN ISIDRO

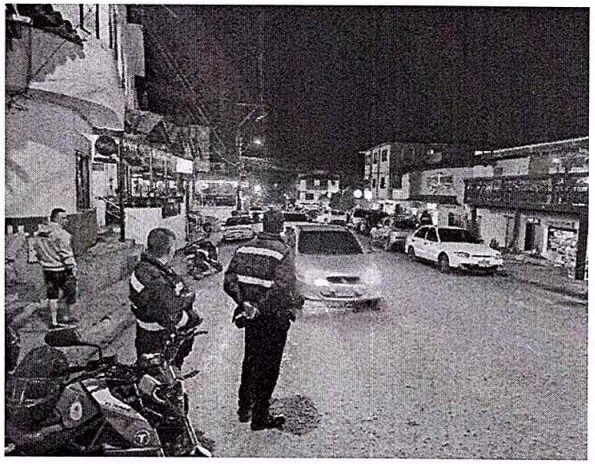


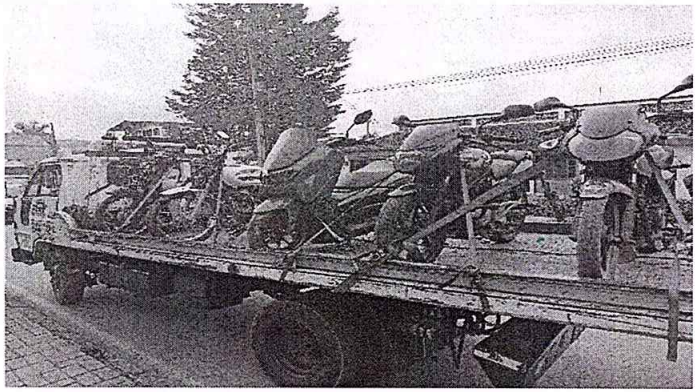












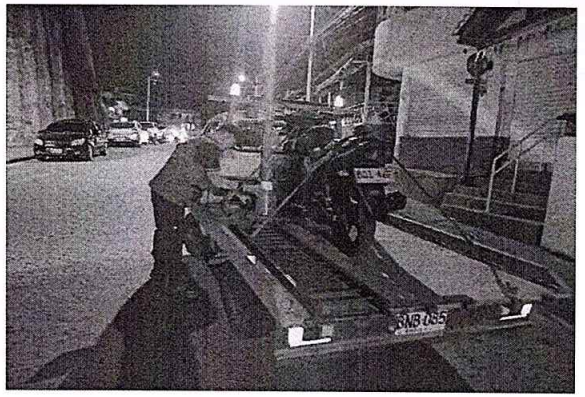
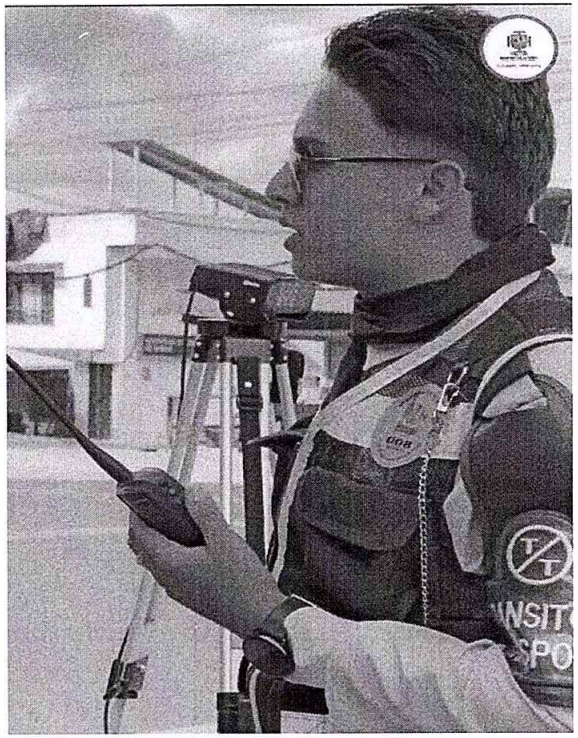


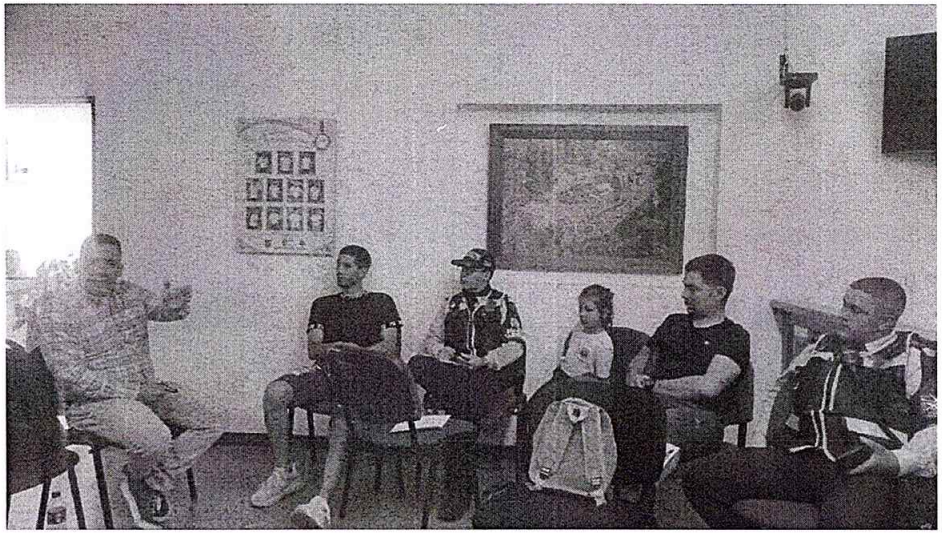
GRAFICO Nª 7 MUESTRA LA ASISTENCIA A CAPACITACIONES SOBRE MANEJO DE CAMARA ALPR, Y CAPASITACION SOBRE DOCUMENTACION QUE REQUIERE VEHICULOS DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISMO











CONTRATISTA	JUAN DAVID GUARIN
CÉDULA - RUT	1.041.228.567
CONTRATO	PS-015-2025
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, PEDAGÓGICAS Y REGULATORIAS, ENCAMINADAS A FORTALECER LOS PROCESOS DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR INICIAL	SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS($7.920.000) INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
ADICIÓN	NA
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS($7.920.000) INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
DURACIÓN INICIAL	TRES (03) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
AMPLIACIÓN	NA
DURACIÓN TOTAL	TRES (03) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
SUSPENSIONES	NA
PERÍODO VERIFICADO	Desde el 01 al 30 de marzo de 2025
SUPERVISOR	Norberto Franco Arbeláez
CARGO	Jefe de oficina tránsito y movilidad

El 31 de marzo de 2025, se procede a elaborar el informe de supervisión número 03 relacionado con el cumplimiento del Contrato antes referenciado, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1.1. Realizar procesos pedagógicos a través de campañas educativas que fomenten en los actores viales hábitos, conductas, comportamientos seguros y fomentar el control del flujo vehicular a través de la regulación con preferencia de vías vehiculares y peatonales del municipio.
AVANCES: el contratista realiza constantemente el fomento de la prevención de accidentes mediante el cumplimiento de las normas viales, la verificación de documentos en regla y la preferencia en el uso de las vías vehiculares y peatonales en el municipio

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado, numeral 1.
1.2. Motivar el respeto por las normas de tránsito a conductores, peatones y motociclistas, para una buena cultura ciudadana que propenda con la buena utilización de las vías y el respeto y cumplimiento de las normas y señales de tránsito.
AVANCES: se realiza constantemente la pedagogía a conductores y peatones en la cultura ciudadana, mostrando el correcto uso de las vías y el respeto de las señales de tránsito. Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado, numeral 2.
1.3. Acompañar amonestaciones de tránsito, con la finalidad de que el presunto infractor asista a un curso de educación vial, como medida ante el incumplimiento de las disposiciones de la ley 769 de 2002
AVANCES: El contratista realizó los acompañamientos que se presentaron por infracción a las normas de tránsito, imponiendo comparendos para que asistieran a los cursos de educación vial Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado, numeral 3
1.4. Realizar procedimientos de acuerdo con lo estipulado en el artículo 147, 144 y 135 de la ley 769 de 2002, en apego de las conductas descritas en el artículo 131, garantizando el procedimiento de orden de comparendo ante una infracción de tránsito.
AVANCES: Se observó que en todos los procedimientos adelantados por el funcionario se respeto el debido proceso conforme lo ordena la ley, especialmente y con apego a los artículos 135, 144, 147 y 152 de la ley 769 de 2002 Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado, numeral 4
1.5. Realizar la atención de los accidentes e incidentes de tránsito, realizar el respectivo croquis (cuando aplique) y diligenciar los documentos que sean requeridos para atender el mismo.
AVANCES: El Funcionario atendió los siniestros viales reportados y presentados e igualmente hizo presencia en los choques solo latas donde requirieron la autoridad de tránsito para dar movilidad y asesorar los conductores. Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado, numeral 5
1.6. Revisión preventiva de los vehículos afiliados a la empresa de transporte.
AVANCES: El contratista adelanto revisión preventiva a los vehículos de servicio público afiliados a la empresa de trasporte público SOTRAPEÑOL, constatando las condiciones físicas de los vehículos y que porten la documentación requerida para su operación. Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado, numeral 6
1.7. Apoyar las actividades que realice la Alcaldía Municipal en beneficio de la comunidad.
AVANCES: El Contratista apoyó todas las actividades realizadas por la administración municipal en que fue requerido el servicios de transito. Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado, numeral 7
1.8. Apoyar al equipo de seguridad vial en acompañamiento del puesto de control, cierres y/o en eventos especiales (deportivos, culturales, religiosos entre otros) Instalando vallas y todas las demás señales y objetos requeridos para la actividad, lo mismo que

informando a los actores el cierre de la vía, así como las vías alternas de circulación.

AVANCES: Se realizaron puestos de control con acompañamiento de la Policía Nacional, así como se apoyaron las demás actividades y cierres viales para eventos especiales, orientando la circulación por vías alternas
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado, numeral 8

1.9. Rendir testimonio técnico en los procesos de tránsito que se adelanten por la autoridad de tránsito municipal, cuando el mismo sea requerido.

AVANCES: El funcionario durante el periodo asistió a cumplir con los requerimientos de la autoridad de transito cuando lo considero necesario para ratificar informes o aclarar alguna duda.
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.10. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.

AVANCES: El funcionario realizó las demás actividades que tenían relación con el objeto contractual, estando siempre atento a las instrucciones que se imparten desde la supervisión del contrato.
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.11. Presentar un informe mensual de sus actividades

AVANCES: El informe de actividades presentado por el contratista da cuenta del cumplimiento de esta actividad.
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	*ALCANZADA EN EL PERÍODO*	*ACUMULADA*
1.1.	***100%***	***100%***	***100%***
1.2.	***100%***	***100%***	***100%***
1.3.	***100%***	***100%***	***100%***
1.4.	***100%***	***100%***	***100%***
1.5.	***100%***	***100%***	***100%***
1.6.	***100%***	***100%***	***100%***
1.7.	***100%***	***100%***	***100%***
1.8.	***100%***	***100%***	***100%***
1.9.	***100%***	***100%***	***100%***
1.10.	***100%***	***100%***	***100%***
1.11.	***100%***	***100%***	***100%***

2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y

buena fe.

AVANCES: El contratista ha ejecutado el contrato de acuerdo a lo señalado en la propuesta contractual con responsabilidad y dentro de los términos, cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato.
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido

AVANCES: Durante el periodo supervisado el contratista ha cumplido con los requerimientos relacionados con el objeto del contrato y demás actividades solicitadas
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

AVANCES: El contratista ha sido reservada con la información que se le suministra para la elaboración de los contratos y toda aquella que tiene calidad de reservada por disposición legal
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

AVANCES: El contratista aportó la planilla de pago de aportes a la seguridad social por el período de servicio, validada durante la supervisión, el cual se detalla de manera acumulada a continuación:

PLANILLA	PERÍODO	FECHA DE PAGO	HONORARIOS	IBC	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL
75292934	**2025-01**	**30/01/2025**	**2.640.000**	**1.423.500**	**178.000**	**227.800**	**0**
76309660	**2025-02**	**24/02/2025**	**2.640.000**	**1.423.500**	**178.000**	**227.800**	**0**
76310023	**2025-03**	**28/03/2025**	**2.640.000**	**1.423.500**	**178.000**	**227.800**	**0**

NOTA: La ARL por el nivel de riesgo es asumida por el contratante

5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.

AVANCES: El contratista ha participado activamente en todas la fases para la planeación, implementación, ejecución y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, según instrucciones de dadas por la alta dirección.
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo del periodo verificado

6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar

hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.

AVANCES: El contratista no ha reportado a la fecha ninguna novedad respecto de peticiones, amenazas u ofrecimientos o presión indebida por parte de terceros para omitir u ocultar hechos que afecten los intereses del municipio.
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo del periodo verificado

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES GENERALES

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	***ALCANZADA EN EL PERÍODO***	***ACUMULADA***
1.1.	100%	100%	100%
1.2.			
1.3.			
1.4.			
1.5.			
1.6.			
1.7.			
1.8.			
1.9.			
1.10.			
1.11.			
1.12.			
1.13.			

21. SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS: Se analiza la situación presentada para cada uno de los riesgos identificados en el estudio previo:

¿Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	Si X	NO
¿Se materializó algún riesgo identificado en el estudio previo?	SI	NO X
En caso afirmativo, cuál y qué medidas se adoptaron para la mitigación. **NA**		

4. RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

¿En el proceso contractual se incluyeron garantías?	SI	NO X
En caso afirmativo, diligenciar el siguiente cuadro:		

Nro de la póliza y Compañía	Amparo	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta	Fecha expedición	Acto administrativo de aprobación y fecha

5. RELACIÓN DE PAGOS

PERÍODO DE SERVICIO	*ORDEN DE PAGO*	*EGRESO*	*FECHA DEL EGRESO*	*VALOR*
ENERO	*2025-109*	*2025-00078*	*21-02-2025*	*$2.640.000*
FEBRERO	*2025-337*	*2025-00341*	*11-03-2025*	*$2.640.000*

6. INFORME DE MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las aclaraciones y/o modificaciones están en el informe 001

Las demás condiciones del contrato se encuentran indemnes y no han surgido modificaciones o aclaraciones de carácter contractual.

7. EJECUCIÓN DE RECURSOS

El proceso contractual se encuentra soportado en los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA	ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	VALOR
CDP 47	03/01/2025	23202020090301	Formulación y ejecución del programa de educación y seguridad vial	$7.920.000
RP 08	03/01/2025			

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN

Valor inicial del contrato	$7.920.000
Adiciones	$0
Valor total del contrato	$7.920.000
Valor Acta Pago 001	$2.640.000
Valor Acta Pago 002	$2.640.000
Valor Acta Pago 003	$2.640.000

Valor de este informe	$2.640.000
Total, pagos incluyendo el que se autoriza en este informe	$7.920.000
Porcentaje de avance financiero	100%
Valor por pagar	$0

NOTA: Cuando en el proceso se hayan comprometido varios rubros deberá diligenciarse el siguiente cuadro. ***NA***

ARTÍCULO	VR. INICIAL	PAGOS ANTERIORES	VR. DE ESTE PAGO	VR. ACUMULADO	VALOR POR PAGAR

8. INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista Juan David Guarín, identificado con cédula 1.041.228.567, ha venido cumpliendo satisfactoriamente con el objeto del contrato, desarrollando las actividades que tiene contempladas en la propuesta para lo cual dejó como evidencia el informe en el formato F-ABS-13 (**INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**), con todos sus soportes.

NORBERTO FRANCO ARBELÁEZ
Jefe Tránsito y Movilidad
Supervisor del Contrato

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-03-28, 03:22:02 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 76310023

Periodo Cotización: marzo de 2025 **Periodo Servicio:** marzo de 2025

PAGADO 28/03/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN DAVID GUARIN		
Documento	CC1041228567	**Dirección**	CR 17CL #2 - 27
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3104157769
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	PEÑOL	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1041228567	JUAN DAVID GUARIN	03	00																	0	30	30	0	0	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 1.423.500	$ 178.000	0,000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 405.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 405.800	$ 0	$ 405.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

REPORTE DE INGRESO / PAGO A CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Contrato:	PS-014-2025
Orden de Pago:	2025-6612
Tipo de Pago:	Pago Normal
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, PEDAGOGICAS Y REGULATORIAS ENCAMINADAS A FORTALECER LOS PROCESOS DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
Nombre Contratista:	WBEIMAR STIVER PEREZ DAVILA
Identificación del Contratista:	1025527244
Fecha Pago:	11/03/2025
Valor Total Bruto:	2640000,00

> COMPROBANTE DE EGRESO

ORDEN DE PAGO	FECHA	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	TOTAL NETO
2025-6612	11/03/2025	$2.640.000	$192.720	$2.447.280

> REGISTROS / CONTRATO

RUBRO	REGISTRO	DISPONIBILIDAD	VALOR	DEDUCIDO	DISPONIBLI
2.3.2.02.02.009.0	9	45	$7.920.000	$5.280.000	$2.640.000

> REGISTROS / PAGO

ORDEN DE PAGO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO
2025-6612	9	$2.640.000

> FORMA DE PAGO

FECHA	FORMA DE PAGO	TRANSACCIÓN	VALOR	BANCO	CUENTA
No data to display					

> ANEXOS

DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	DOCUMENTO DE LEGALIDAD

SEGUNDO PAGO PS-014 WBEI	31/03/2025	Certificado y Pago de la Seguridad Social de este Pago
SEGUNDO PAGO PS-014 WBEI	31/03/2025	Comprobantes de egreso (Pagos)
SEGUNDO PAGO PS-014 WBEI	31/03/2025	Factura y/o Cuenta de Cobro
SEGUNDO PAGO PS-014 WBEI	31/03/2025	Informe de Interventoría para el Pago Específico
SEGUNDO PAGO PS-014 WBEI	31/03/2025	Orden de Pago

Salir

VIGENTE

BRAMIREZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 8

Fecha Impresión: 03-Jan-2025 **Fecha Compromiso:** 03/01/2025 19:12:08 **Usuario Realizó:** BRAMIREZ

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
XXX	1041228567	JUAN DAVID GUARIN	7,920,000.00

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES OPERATIVAS , PEDAGOGICAS Y REGULATORIASA , ENCAMINADAS A FORTALECER LOS PROCESOS DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	03/01/2025 19:12:08	7,920,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
47	1.2.3.2.25.01	14.2.3.2.02.02.009.03.01	Formulación y ejecución del programa de educación y seguridad vial	7,920,000.00

Total: **7,920,000.00**

Beatriz Ramirez

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICA ADMINISTRATIVO

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDAD

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"
SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-002 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 03 enero de 2024
Señor: Secretaria de hacienda

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Contrato PS , cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, PEDAGÓGICAS Y REGULATORIAS, ENCAMINADAS A FORTALECER LOS PROCESOS DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

CODIGO BPIN: 2024-05541-0018 – FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Beneficiario: JUAN DAVID GUARIN

Cédula o Nit: 1.041.228.567

Artículo: 23202020090301 Formulación y ejecución del programa de educación y seguridad vial.	**Valor: $** 7.920.000
Artículo:	**Valor: $**
TOTAL:	**Valor: $** 7.920.000

Cordialmente,

ROSMIRA MURILLO HENAO
Secretaria General y de Gobierno

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No. PS-015 DE 2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	JUAN DAVID GUARIN
NIT O C.C:	1.041.228.567
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, PEDAGÓGICAS Y REGULATORIAS, ENCAMINADAS A FORTALECER LOS PROCESOS DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR:	SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($7.920.000) INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO: 47 FECHA: 03 enero 2025 NOMBRE: Formulación y ejecución del programa de educación y seguridad vial. RUBRO: 23202020090301 VALOR:$7.920.000
RESERVA PRESUPUESTAL	NÚMERO: 08 FECHA: 03 enero 2025 RUBRO: 23202020090301 NOMBRE: Formulación y ejecución del programa de educación y seguridad vial. VALOR:$7.920.000
DURACIÓN:	TRES (03) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FECHA:	03 DE ENERO DE 2025
COMITÉ DE CONTRATACIÓN:	ACTA Nro. 01 DEL 03 DE ENERO DE 2025

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA,** entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol - Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará **"EL MUNICIPIO"** o **"EL CONTRATANTE"** de una parte: y **JUAN DAVID GUARIN** , identificado (a) con cédula de ciudadanía como aparece al inicio del documento,quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, PEDAGÓGICAS Y REGULATORIAS, ENCAMINADAS A FORTALECER LOS PROCESOS DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL".
TERCERA: VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($7.920.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.**Parágrafo.**El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante.
CUARTA: FORMA DE PAGO.	Tres (3) cuotas iguales por un valor de dos millones seiscientos cuarenta mil pesos ($2.640.000) pagaderas deacuerdo a la planeacion financiera de la secretaria de Hacienda, Lo anterior, con previa presentación de informes de actividades, cuenta de cobro y previo visto bueno del Supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos realizados y a los productos entregados. Para cada pago, el Contratista deberá presentar un informe de actividades mensual y para el último pago el final, describiendo el desarrollo de cada actividad y los productos entregados en el periodo reportado, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales), previa presentación de la factura o documento equivalente

	debidamente legalizada y firmada por las partes, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio de EL PEÑOL pagará el valor del contrato de previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio recibido por el supervisor del contrato previamente designado. **Parágrafo Primero:**Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo Segundo:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Contratante sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007
QUINTA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** NÚMERO: 47 FECHA: 03 enero 2025 NOMBRE: Formulación y ejecución del programa de educación y seguridad vial. RUBRO: 23202020090301 VALOR:$7.920.000 **RESERVA PRESUPUESTAL:** NÚMERO: 08 FECHA: 03 enero 2025 NOMBRE: Formulación y ejecución del programa de educación y seguridad vial. RUBRO: 23202020090301 VALOR:$7.920.000 **ARTICULACION PLAN DEL DESARROLLO**: Articulada con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-

	2027 "**AVANCEMOS POR EL PEÑOL**" Esta contemplado en la **DIMENSION 05**: El peñol avanza con desarrollo territorial sostenible **COMPONENTE 0501:** Movilidad. **PROGRAMA 050102:** Formacion y ejecucion del programa de educacion y seguridad vial.
SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATA.	La vigencia del contrato será de tres (03) meses, Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio debidamente firmada, el Supervisor y **EL CONTRATISTA**, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.**
SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre **EL CONTRATISTA**y el ordenador del gasto, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio. **PARÁGRAFO:** Una vez enviado el contrato, el **CONTRATISTA,** cuenta con un plazo máximo de tres (3) días hábiles, para enviar a la entidad firmado y con la documentación necesaria para su legalización, únicamente a través del SECOP II. El presente Contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; para su ejecución se requiere del correspondiente certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.
OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Realizar procesos pedagógicos a través de campañas educativas que fomenten en los actores viales hábitos, conductas, comportamientos seguros y fomentar el control del flujo vehicular a través de la regulación con preferencia de vías vehiculares y peatonales del municipio. 2. Motivar el respeto por las normas de tránsito a conductores, peatones y motociclistas, para una buena

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	cultura ciudadana que propenda con la buena utilización de las vías y el respeto y cumplimiento de las normas y señales de tránsito. 3. Acompañar amonestaciones de tránsito, con la finalidad de que el presunto infractor asista a un curso de educación vial, como medida ante el incumplimiento de las disposiciones de la ley 769 de 2002. 4. Realizar procedimientos de acuerdo con lo estipulado en el artículo 147, 144 y 135 de la ley 769 de 2002, en apego de las conductas descritas en el artículo 131, garantizando el procedimiento de orden de comparendo ante una infracción de tránsito. 5. Realizar la atención de los accidentes e incidentes de tránsito, realizar el respectivo croquis (cuando aplique) y diligenciar los documentos que sean requeridos para atender el mismo. 6. Revisión preventiva de los vehículos afiliados a la empresa de transporte. 7. Apoyar las actividades que realice la Alcaldía Municipal en beneficio de la comunidad. 8. Apoyar al equipo de seguridad vial en acompañamiento del puesto de control, cierres y/o en eventos especiales (deportivos, culturales, religiosos entre otros) Instalando vallas y todas las demás señales y objetos requeridos para la actividad, lo mismo que informando a los actores el cierre de la vía, así como las vías alternas de circulación. 9. Rendir testimonio técnico en los procesos de tránsito que se adelanten por la autoridad de tránsito municipal, cuando el mismo sea requerido. 10. Las demás actividades que tengan relación directa

	con el objeto del contrato. 11. Presentar un informe mensual de sus actividades. **B) OBLIGACIONES GENERALES:** **1.**Participar de las capacitaciones y reunions propuestas por el supervisor. **2.** Presentar eun informe mensual de sus actividades, relacionados con la ejecución del contrato, solicitados por el supervisor del contrato, garantizando que lña redaccion sea clara, precisa y de ser necesario con los respectivos anexos. **3.**Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales. **4.** Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual. **5.** Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. **6.** Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. **7.**El contratista debera cumplir con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con el sistema integrado de Gestión del Municipio. **8.**Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato. **9.** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo. **10.** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo. **11**. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. **12**. Registrar la informacion de su hoja de vida en el sistema de informacion y gestion del empleo público (SIGEP).**13.** Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del Contrato.
NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL:	**1**. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. **2**. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato. **3**. Suministrar al contratista toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual. **4.** Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata. **5.** Darle trámite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación. **6.**Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. **7**. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. **8.** Realizar oportunamente el pago de honorarios al contratista en la oportunidad señalada en este contrato, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello. **9.** Liquidar el contrato. **10.** Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato. **11.** Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato. **12**. A través del Supervisor,

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	verificar el cumplimiento del registro y actualización de la información en SIGEP del Contratista, durante la ejecución del contrato. **13.**Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos. **14.** Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
DÉCIMA: PAGO DE APORTES.	De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas.
DECIMA PRIMERA:GARANTÍAS.	Por tratarse de un proceso de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se exigirá ningún tipo de garantía conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, sin que esto implique la exoneración de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. No obstante, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación.
DECIMA SEGUNDA: MULTAS.	En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PARÁGRAFO 1:** Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE EL**

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	PEÑOL dará aplicación al debido proceso. **PARÁGRAFO 2:** Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 3:** La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.
DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL.	Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.
DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD	Será obligación de **EL CONTRATISTA**mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
DÉCIMA QUINTA REPERCUSIONES LABORALES.	**EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc.
DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN.	La supervisión será designada por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.
DÉCIMA SÉPTIMA: PAZ Y SALVO.	**EL CONTRATISTA**manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA**y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.
DÉCIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD	El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan.
DECIMA NOVENA: CESIÓN.	Este Contrato se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL CONTRATISTA.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol.
VIGÉSIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.	La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza del Contratante, de conformidad con la normativa vigente.
VIGÉSIMA PRIMERA: NATURALEZA JURÍDICA	El presente acto es un Contrato de prestación de servicios profesionales, que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos

	reglamentarios, normas civiles y comerciales aplicables.
VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción.
VIGÉSIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN	Este Contrato de prestación de servicios terminará en cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Por expiración del plazo estipulado. **2)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **3)** Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución.**4)** Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. **5)** Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del contrato. **6)** Por las demás causales estipuladas en la ley.
VIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN:	La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.**Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará unilateralmente en

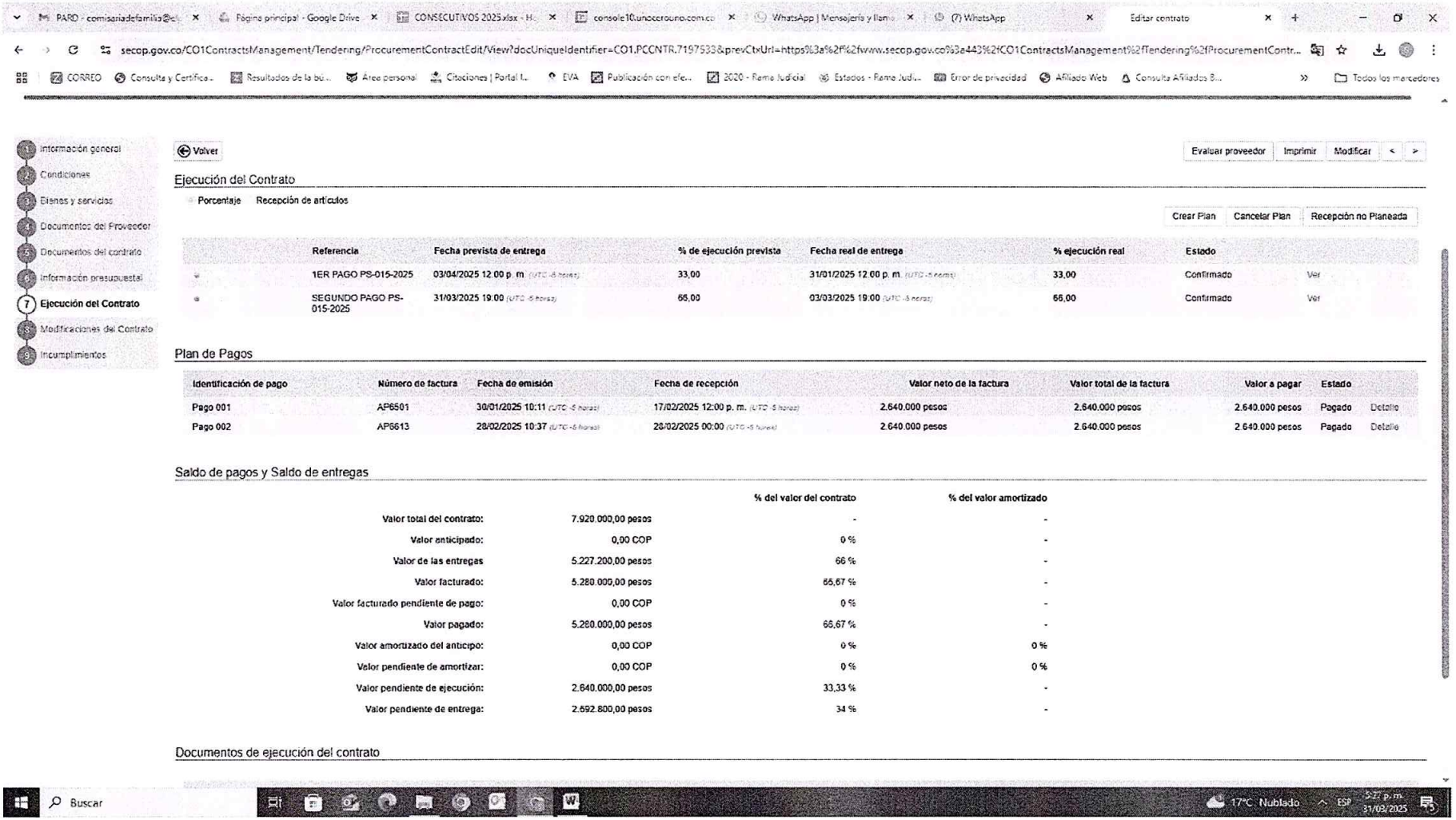
	cualquier tiempo dentro de dos años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007.
VIGÉSIMA QUINTA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	Por medio del presente documento se deja constancia que revisado el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República no figura EL CONTRATISTA relacionado en el citado boletín.
VIGÉSIMA SEXTA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:	Por medio del presente documento se deja constancia que, revisado el último boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no figura EL CONTRATISTA relacionado en el citado boletín.
VIGÉSIMA SEPTIMA: PUBLICACIÓN.	El presente Contrato deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
VIGÉSIMA OCTAVA: DOMICILIO	Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia.
VIGESIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato: **a)** Certificados de Disponibilidad, **b)** Estudios Previos, **c)** Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, **d)**Los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven.

El presente contrato se perfeccionará con la aprobación en el SECOP II.

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Revisado por	Ines Elena Montoya Gonzalez Asesora Juridica	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

RECIBIDO 01 ABR 2025

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co



1. Información general
2. Condiciones
3. Bienes y servicios
4. Documentos del Proveedor
5. Documentos del contrato
6. Información presupuestal
7. Ejecución del Contrato
8. Modificaciones del Contrato
9. Incumplimientos

Volver

Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

Ejecución del Contrato

Porcentaje | Recepción de artículos

Crear Plan | Cancelar Plan | Recepción no Planeada

	Referencia	Fecha prevista de entrega	% de ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado	
	1ER PAGO PS-015-2025	03/04/2025 12:00 p. m. (UTC -5 horas)	33,00	31/01/2025 12:00 p. m. (UTC -5 horas)	33,00	Confirmado	Ver
	SEGUNDO PAGO PS-015-2025	31/03/2025 19:00 (UTC -5 horas)	66,00	03/03/2025 19:00 (UTC -5 horas)	66,00	Confirmado	Ver

Plan de Pagos

Identificación de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	AP6501	30/01/2025 10:11 (UTC -5 horas)	17/02/2025 12:00 p. m. (UTC -5 horas)	2.640.000 pesos	2.640.000 pesos	2.640.000 pesos	Pagado	Detalle
Pago 002	AP6613	28/02/2025 10:37 (UTC -5 horas)	28/02/2025 00:00 (UTC -5 horas)	2.640.000 pesos	2.640.000 pesos	2.640.000 pesos	Pagado	Detalle

Saldo de pagos y Saldo de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total del contrato:	7.920.000,00 pesos	-	-
Valor anticipado:	0,00 COP	0 %	-
Valor de las entregas	5.227.200,00 pesos	66 %	-
Valor facturado:	5.280.000,00 pesos	66,67 %	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0 %	-
Valor pagado:	5.280.000,00 pesos	66,67 %	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0 %	0 %
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0 %	0 %
Valor pendiente de ejecución:	2.640.000,00 pesos	33,33 %	-
Valor pendiente de entrega:	2.692.800,00 pesos	34 %	-

Documentos de ejecución del contrato